



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC112

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra 2-4359-OC21, obrante a fs. 35/53, se contrató con la empresa SONEP SRL el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 54/55 obra la Orden de Compra 2-2276-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través de los renglones 2 y 3 desde el mes de junio 2022, aprobado por la Resolución P.G. N° 527/22, cuya copia obra a fs. 56/58;

Que a fs. 59/60 obra la Orden de Compra 2-2447-OC23 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón N° 176 desde el mes de septiembre 2023, a fs. 61 obra la Orden de Compra Complementaria N° 25563/23 por la cual se reconoció en la ampliación el incremento resultante de la 6ta. redeterminación de precios y a fs. 62/64 se agrega copia de la Resolución P.G. N° 1103/23 mediante la cual se aprueba dicha ampliación;

Que por Resolución P.G. N° 1286/23, cuya copia obra a fs. 65/66, se rescindió desde el 1° de octubre del 2023 el reglón N° 166 de la Orden de Compra 2-4359-OC21 y de las Órdenes de Compra emitidas como consecuencia de las redeterminaciones de precios;

Que a fs. 67/79 se agrega copia del Acta de la 13ra. Redeterminación de Precios de las Órdenes de Compra N° 2-4359-OC21, 2-2276-OC22 y 2-2447-OC23 y de la Resolución P.G. N° 156/24 por la cual se aprueba la misma;

Que la empresa SONEP SRL formuló las solicitudes de la 14ta. y 15ta. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4359-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/79;

Que a fs. 81/89 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que las solicitudes de la 14ta. y 15ta. redeterminación de precios han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboraron los proyectos de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a 14ta. y 15ta. redeterminación de precios, los cuales obran a fs. 91/110, los cuales contemplan también, la aplicación de la redeterminación a las Órdenes de Compra N° 2-2276-OC22 y 2-2447-OC23;

Que a fs. 112/113 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción de las Actas de Redeterminación pertinentes;

Que a fs. 117/126 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 14ta. y 15ta. redeterminación, con aplicación a las partidas correspondientes al ejercicio 2024;

Que a fs. 132/133 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 135/148 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 14ta. y 15ta. redeterminación de precios de las Órdenes de Compra 2-4359-OC21, 2-2276-OC22 y 2-2447-OC23 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC112

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 135/142, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 14ta. redeterminación de precios de las órdenes de compra 2-4359-OC21, 2-2276-OC22 y 2-2447-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-4359-OC21 con aplicación a partir del 1° de noviembre 2023 asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100 (\$57.529.543,24), que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2276-OC22 con aplicación a partir del 1° de noviembre 2023 asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 21/100 (\$1.023.562,21) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2447-OC23 a valores del 1° de noviembre 2023 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 55/100 (\$255.890,55); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-4359-OC21 asciende a PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$1.462.640.479,24) representando un incremento de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$79.501.854,92) respecto del total del contrato a valores de la 13ra. redeterminación de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS

MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN CON 76/100 (\$1.386.598.100,76), restando al mismo el valor de la rescisión del renglón N° 166 desde el 1° de octubre de 2023 de la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 y de las Órdenes de Compra complementarias correspondientes a la 1° a 13° redeterminación, por un valor de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 43/100 (\$3.459.476,43); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2276-OC22 asciende a PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$24.297.959,13) representando un incremento de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 27/100 (\$1.414.492,27) respecto del total del contrato a valores de la 13ra. redeterminación de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 86/100 (\$22.883.466,86); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2447-OC23 asciende a PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 16/100 (\$4.043.731,16) representando un incremento de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 06/100 (\$353.623,06) respecto del total del contrato a valores de la 13ra. redeterminación de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHO CON 10/100 (\$3.690.108,10). El valor total del contrato consecuencia de la 14ta. redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$1.490.982.169,53) y el incremento total asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 25/100 (\$ 81.269.970,25), conforme a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 81/89 y 112/113.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC112

Artículo 2º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 143/148, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 15ta. redeterminación de precios de las órdenes de compra 2-4359-OC21, 2-2276-OC22 y 2-2447-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-4359-OC21 con aplicación a partir del 1º de diciembre 2023 asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 77/100 (\$64.994.576,77), que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2276-OC22 con aplicación a partir del 1º de diciembre 2023 asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$1.156.379,64) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2447-OC23 a valores del 1º de diciembre 2023 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$289.094,90); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-4359-OC21 asciende a PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 15/100 (\$1.559.685.915,15) representando un incremento de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 90/100 (\$97.045.435,90) respecto del total del contrato a valores de la 14ta. redeterminación de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$1.462.640.479,24); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2276-OC22 asciende a PESOS VEINTISÉIS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 76/100 (\$26.024.585,76) representando un incremento de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 62/100 (\$1.726.626,62) respecto del total del contrato a valores de la 14ta. redeterminación de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$24.297.959,13); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2447-OC23

asciende a PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 80/100 (\$4.475.387,80) representando un incremento de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$431.656,64) respecto del total del contrato a valores de la 14ta. redeterminación de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 16/100 (\$4.043.731,16). El valor total del contrato consecuencia de la 15ta. redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$1.590.185.888,70) y el incremento total asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 17/100 (\$ 99.203.719,17), conforme a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 81/89 y 112/113.

Artículo 3°: Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 117/126.

Artículo 4°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma SONEP SRL.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC112

Artículo 5º: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma SONEP SRL, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

